

tanto sobre el Estado, y decadencia de los dextros  
como del metodo que en la Corte de Madrid, Ciudad  
de Valencia, y otras partes se observava  
Quando al Establecimiento de una Sociedad de  
Amigos del Pais que se gobiernan vasa de ciertas  
Reglas y Estatutos, y podido obtener un exem  
plar de los que existen en la Sociedad de dha Villa  
y Corte con Caxa de d<sup>no</sup> Joseph Palacios afecto  
Compadrova Residente en dha Real Villa y  
Corte en que le excita para la formacion de una  
Sociedad Economica, cuyo exemplar exhibio y puvo  
de manifiesto, y que en este concepto le parecio  
muy proprio de su obligacion ponerlo en noticia  
de dho. Corregidor para que en su intelig.  
y en la de que la ocasion presente es una muy  
proporcionada coyuntura para hazer mas, y  
mas brillante el favor, y proteccion que este  
pp<sup>co</sup> ha devido a el activo zelo de su R<sup>cia</sup> para  
proporcionarle sus alivios continuando sus Pro  
videncias se sirva tomar a su cargo la protec  
cion de esta idea coadiudando con su autoridad  
el pensamiento alav proporcionar que por de contado  
combiere atraer ala dha Sociedad havia recibia un  
competente numero para poder formar cuerpo so